



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 148/2024**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS,
INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N°
1130000388”**

CONTRATO N° 229/2025

MATHER COMPANY S.R.L.

ID: 454.306.

AÑO 2025



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 229/2025

CONTRATO N° 229/2025

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388, SUSCRITO CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L.

El INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, Dr. Jorge Magno Brítez Acosta, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma MATHER COMPANY S.R.L., con RUC N° 80006850-5, domiciliada en la Avenida Perú N° 807 (Asunción - Paraguay), representada por la Sra. Yessica Denisse Martínez Tillería, con Cédula de Identidad N° 4.349.147, de acuerdo a la Escritura Pública N° 12, de fecha 18 de mayo de 2.020, pasada ante la Esc. Carmen Verónica Tellechea de Bauza, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 033-013/2025, de fecha 03 de junio de 2025 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CONTRATO N° 229/2025

Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 454.306.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 148/2024**, convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. N° 072-004/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 033-013/2025, de fecha 03 de junio de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de **G. 2.080.000.000.- (Guaraníes dos mil ochenta millones), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
11	10000605	11065	51111804-9998	Enzalutamida Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6.500	13.000	160.000	2.080.000.000	marca: MIDALUNE fabricante: TUTEUR procedencia: ARGENTINA
MONTO TOTAL EN GUARANÍES: DOS MIL OCHENTA MILLONES (IVA INCLUIDO)									2.080.000.000	

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinticuatro) a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

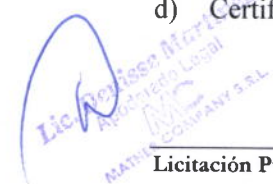
La Administración del Contrato estará a cargo de la **C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
- c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-





CONTRATO N° 229/2025

- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.

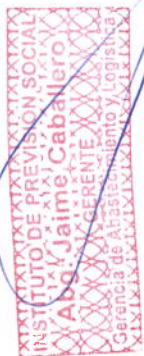
Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277 de la Ley 7228/23
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 229/2025

identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caucción en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley N° 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley N° 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{\circ} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{\circ} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.-

P°: Precio original de la oferta.-

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rochóll
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brites
Presidente
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 229/2025

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya

Vertical stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Ing. Jaime Caballero, Gerente, Logística

Handwritten signature: Lic. Mariana...

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Dra. María Rochóll, Directora, Dirección Operativa de Contrataciones

Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Dr. Jorge Magno Brites, Presidente, Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 229/2025

hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de AGOSTO del año 2025.

Lic. Derisse Martínez

POR LA CONTRATISTA



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL





Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2025 de fecha 03 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, CON ID N° 454.306.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 993/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 175/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Parcial, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 03 de setiembre de 2024, identificado como Expediente NOT-7124-2024-000046, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306;

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC);

Que, por Memorando CA/N° 5000027609/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2354/2024, de fecha 09 de setiembre de 2024. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 156-3, de fecha 04 de febrero de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA Incluido a contratar de G. 44.829.718.200.- (Guaraníes cuarenta y cuatro mil ochocientos veintinueve millones setecientos dieciocho mil doscientos);

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2025 de fecha 03 de junio de 2025

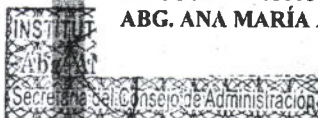
RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2025

Que, por Resolución C.A. N° 072-004/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, entre otras cosas se resolvió "Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 072-0898/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Art. 3° Encomendar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, realizar las actividades que corresponda a los efectos de ejecutar solo la cantidad mínima de los medicamentos contenidos en la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", en caso de adjudicarse la Licitación Pública Nacional N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS- SOLPED 11300000274, con ID N° 431.123, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución; Art. 4° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, De Suministro y Contrataciones Públicas su modificatoria, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)..."

Que, a fin de no extender innecesariamente el presente Informe Parcial y en virtud a la premura del tiempo, se procederá a hacer énfasis de manera exclusiva a los ítems con oferta únicas que son los ítems N° 3, N° 4, N° 11, N° 13 y N° 14. Cabe señalar que todos los demás ítems serán evaluados en el posterior informe;

Que, conforme al Acta de fecha 22 de abril de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de sobres-ofertas, siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 10:06 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2025 de fecha 03 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2025

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	RUC	OFERENTE
1	80005431-8	INNOVAPHARMA S.R.L.
2	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
3	80003391-4	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
4	80000146-0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
5	80006850-5	MATHER COMPANY S.R.L. ✓
6	80011309-8	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.
7	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
8	80019573-6	DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA (DIMA S.A)
9	80078413-8	TASSOS S.A.
10	80058902-5	BIOETHIC PHARMA S.A.
11	80023379-4	LIBRA PARAGUAY S.A.
12	80015788-5	EL ÁLAMO S.A.
13	80035226-2	BIOTENG S.A.
14	80011523-6	FUSA S.A.
15	80061211-6	EUROQUÍMICA S.A.
16	80007305-3	H-PAR S.A.C.I.
17	80074991-0	QUIMFA S.A.
18	80009781-5	SYSTEM FARMACÉUTICA S.A.
19	80006276-0	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Que, en fecha 28 de mayo de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Parcial de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Rectores" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 033/2025 de fecha 03 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2025

el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306, a las empresas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E; MATHER COMPANY S.R.L; EUROQUÍMICA S.A., y TASSOS S.A., por un monto total de G. 21.739.710.000.- (Guaraníes veintiún mil setecientos treinta y nueve millones setecientos diez mil) IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, en ese sentido, se encuentran reunidos todos los requisitos necesarios para la aprobación de la propuesta en cuestión, la cual cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Memorando DOP/COP/N° 175/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306, a las empresas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E; MATHER COMPANY S.R.L; EUROQUÍMICA S.A. y TASSOS S.A., por un monto total de G. 21.739.710.000.- (Guaraníes veintiún mil setecientos treinta y nueve millones setecientos diez mil) IVA Incluido;

Por otra parte, la Máxima Autoridad, dispuso encomendar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al ejercicio fiscal 2025;**

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEÑEIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2025 de fecha 03 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388", con ID N° 454.306, a las empresas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E; MATHER COMPANY S.R.L; EUROQUÍMICA S.A. y TASSOS S.A., por un monto total de G. 21.739.710.000.- (Guaraníes veintidós mil setecientos treinta y nueve millones setecientos diez mil) IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--
- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas detallando los documentos que deberán presentar para la firmas de los contratos.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.**-----
- 4°) Establecer que la administradora de los Contratos será la C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez, con C.I. N° 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2025 de fecha 03 de junio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-013/2025

- 6°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera a través de sus áreas técnicas respectivas, imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

Abg. ANA MARÍA C
Secretaria del Consejo de Adm

Resolución C.A. - Página 1 de 1

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ANEXO I
VICENTE SCAVONE & CIA SAE.

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	10000240	619	51182302-001	SOMATOTROPINA INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	5.300	10.600	220.000	2.332.000.000	marca: HHT 4U.I. fabricante: BIOSIDUS SA procedencia: ARGENTINA
4	10000272	9449	51171706-003	LACTOBACILUS CASEI + LACTOBACILUS PLANTARUM + ASOCIADOS SUSPENSION	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	17.500	35.000	46.774	1.637.090.000	marca: BIOFLORA fabricante: BIOSIDUS SA procedencia: ARGENTINA
MONTO TOTAL EN GUARANIES: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILONES NOVENTA MIL IVA INCLUIDO									3.969.090.000	

MATHER COMPANY S.R.L

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
11	10000605	11065	51111804-9998	Enzalutamida Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6.500	13.000	160.000	2.080.000.000	marca: MIDALUNE fabricante: TUTEUR procedencia: ARGENTINA
MONTO TOTAL EN GUARANIES: DOS MIL OCHENTA MILLONES (IVA INCLUIDO)									2.080.000.000	

EUROQUIMICA S.A

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
13	10000672	11459	51111512-9999	MELFALAN INYECTABLE	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	165	330	4.214.000	1.390.620.000	marca: MELFALAN 50 MG DEMOTEK fabricante: SP ACCURE LABS PVT LTD procedencia: INDIA
MONTO TOTAL EN GUARANIES: MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL (IVA INCLUIDO)									1.390.620.000	

TASSOS S.A

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
14	10000863	11651	51111723-001	Leuprolide Polvo para Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	1.000	2.000	7.150.000	14.300.000.000	marca: ELIGARD 45 fabricante: TOLMAR INC procedencia: URUGUAY
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CATORCE MIL TRESCIENTOS MILLONES (IVA INCLUIDO)									14.300.000.000	

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 148/24 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388" - ID 454.306 es de Gs. 21.739.710.000 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL.) IVA INCLUIDO.-

Abog. Fernando Fernández
Mat. C.S.J. 40.559
Dirección Jurídica - IPS

Fabrizio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



D. F. Vilma Villalba de Ortiz
Departamento de Control de
Calidad de Productos Médicos

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
Dra. Rocio Báez Noldin
Reg. Prof. 9458 - Oncología
Jefa de Servicio
Servicio de Oncología



ANEXO B-02-04

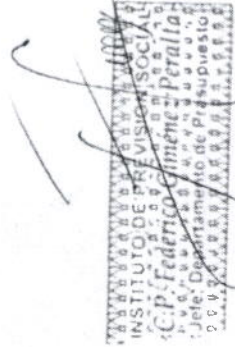
Página: 1 / 1
Fecha: 12.08.2025
Hora: 13:45:23

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP: 3369/25 AÑO 2025
Fecha de Emisión: 12.08.2025 Nro. P.A.C. 454306
Descripción: "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOPRESORES Y OTROS - SOLPED N° 1130000388"

Modalidad: LPN N° 148/2024
Entidad: Instituto de Previsión Social

Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U.Res	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	LINEA PRESUPUESTARIA							
										1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
1	1	2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
										1.150.000.000.000	1.150.000.000.000	807.603.771.527	0	4.806.940.000	276.007.928.186	282.814.868.186	59.581.360.28
													Total PAC	4.806.940.000			



Firma, sello
RESPONSABLE DE
PRESUPUESTO



Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)





Informe de Quiebras en línea
MATHER COMPANY S.R.L.-

Número Documento: 80006850-5.-

Tipo Documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-116628.-

N° Entrada: 15000899 Fecha entrada: 12/08/2025 13:27:20 Fecha proceso: 13/08/2025 10:26:22 N° Liquidación: 44343349E
Operador: Juan Carlos Acosta.- Registro/Matricula: 767
Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA



Informe de Anotaciones Personales
MATHER COMPANY S.R.L.-

Número Documento: 80006850-5.-

Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2686420.-

Nº Entrada: 15000893 Fecha entrada: 12/08/2025 13:26:54 Fecha proceso: 13/08/2025 08:31:15 Nº Liquidación: 44343327A

Operador: Liz Pamela Arana Ponce de Leon.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA

Registro/Matricula: 767



000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO INFORME **DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE**

Apellidos	Nombres	Matrícula N°	Registro Notarial N°
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767
Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION			

PERSONA FÍSICA

Apellidos	WASMOSY SCHMIDT		
Nombres	ERNESTO BENIGNO		
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I	701.779	

Apellidos	WASMOSY SCHMIDT		
Nombres	KARIN MARIA		
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I	701.781	

Apellidos	WASMOSY DE GUNTHER		
Nombres	MARIA VERÓNICA		
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I	701.780	

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

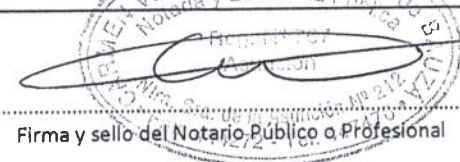
PERSONA JURIDICA

"MATHER COMPANY" S.R.L., RUC: 80006850-5

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución - Mencionar RUC

OBSERVACION


 Firma y sello del Notario Público o Profesional



Informe de Anotaciones Personales
ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT.-

Número Documento: 701779.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2686709.-

Nº Entrada: 15000860 Fecha entrada: 12/08/2025 13:22:48 Fecha proceso: 13/08/2025 08:57:18 Nº Liquidación: 44343265B

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA

Registro/Matricula: 767



**Informe de Anotaciones Personales
KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT.-**

Número Documento: 701781.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2686711.-

Nº Entrada: 15000863 Fecha entrada: 12/08/2025 13:23:17 Fecha proceso: 13/08/2025 08:57:24 Nº Liquidación: 44343281W

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA

Registro/Matricula: 767



**Informe de Anotaciones Personales
MARIA VERÓNICA WASMOSY DE GUNTHER.-**

Número Documento: 701780.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2686407.-

Nº Entrada: 15000868 Fecha entrada: 12/08/2025 13:23:51 Fecha proceso: 13/08/2025 08:30:23 Nº Liquidación: 44343288G

Operador: Liz Pamela Arana Ponce de Leon.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA

Registro/Matricula: 767

CERTIFICADO LABORAL NRO: 153287

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	27675	
RUC	80006850-5	
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-3747	
RAZÓN SOCIAL	MATHER COMPANY SRL	
NOMBRE FANTASÍA	MATHER COMPANY S.R.L.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios	
DEPARTAMENTO	CAPITAL	
LOCALIDAD	ASUNCIÓN	
DIRECCIÓN	14 DE JULIO CASI VIA FERREA	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	1992-10-02	
FECHA DE APROBACIÓN	2025-06-23	
FECHA. DE VTO.	2025-09-23	

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 23.06.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

USUARIO EMISION: 701781

NRO. CERTIFICADO: 505555

FECHA EMISION: 12-08-2025

VENCIMIENTO: 11-09-2025 ✓

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80006850

Nro. Certificado: 505555

Razon Social: MATHER COMPANY SRL

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 14-04-1992

Cantidad de Asegurados: 88

0002-61-3747 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270206225674

FORM.427-1

FECHA 06/08/2025

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80006850	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	MATHER COMPANY SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 05/09/2025

NÚMERO DE CONTROL : 8DD10863

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



4271800068508DD10863



000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula N°	Registro Notarial N°
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Asiento /Domicilio ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO	CERTIFICADO <input type="checkbox"/>	INFORME <input checked="" type="checkbox"/>
Condiciones de Dominio	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad	De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona	Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder	De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes	De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	<input checked="" type="checkbox"/>
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada		

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES	
Boleto de Compra Venta	Cesión de Boletos de Compra Venta
Contrato de Locación	Rescisión de Contrato de Locación
Contrato de Leasing	Rescisión de Contrato de Leasing
Loteamiento	Cambio de denominación / nombre del titular
	Otros:
Resolución Provisoria	
Resolución Definitiva	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
RUC <input type="checkbox"/> C.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Carn. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>	N° <input type="text"/>

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO			
Inmuebles	<input type="checkbox"/> Personas Jurídicas y Asociaciones	<input type="checkbox"/> Testamentos	<input type="checkbox"/>
Buques	<input type="checkbox"/> Quiebras	<input checked="" type="checkbox"/> Patrim. en las relaciones de Familia	<input type="checkbox"/>
Poderes	<input type="checkbox"/> Registro Público de Comercio	<input type="checkbox"/> Prenda con registro	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"MATHER COMPANY" S.R.L..	
RUC <input checked="" type="checkbox"/> C.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Carnet. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>	Fe de Conocimiento <input type="checkbox"/> N° <input type="text" value="80006850-5"/>

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles	Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)
Finca N° <input type="text"/>	N° de Inscripción <input type="text"/>
Matrícula <input type="text"/>	Folio <input type="text"/>
Distrito <input type="text"/>	Serie <input type="text"/>
N° de inscripción <input type="text"/> Folio <input type="text"/> Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/>	Sección <input type="text"/> División <input type="text"/> Año <input type="text"/>
Cta. Cte. Catastral /Padrón <input type="text"/>	
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club <input type="text"/>	
Lote <input type="text"/> Manzana <input type="text"/> Fracción <input type="text"/>	
Unidad de Propiedad Horizontal <input type="text"/>	

Firma y Sello del Profesional



REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

REG. N° 767

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: "MATHER COMPANY" S.R.L.

A FAVOR DE: YESSICA DENISSE MARTINEZ DILLERIA Y OTRO.

N°.: 12(DOCE)

AÑO: 2020

FOLIO: 47 y Sgte

PROTOCOLO: COMERCIAL

SECCION: "B"

BERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA



Carmen V. Tellechea de Bauza
Notaria y Escribana Pública

Ntra. Sra. de la Asunción 212 - 1° Piso
Tel.: 444 272 - 447 476 Fax: 444 272
E-mail: carmenveronicatel@gmail.com
Asunción - Paraguay



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE BH

ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "MATHER COMPANY" SOCIEDAD DE

1. RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE LA SEÑORA YESSICA DENISSE MARTINEZ

2. TILLERIA Y OTRO. -----

3. NUMERO: (12)DOCE.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del

4. Paraguay, a los DIEZ Y OCHO días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTE;

5. Ante mí: **CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA**, Notaria y Escribana Pública,

6. Titular del Registro N° 767; **COMPARECEN:** la Lic. **KARIN MARIA WASMOSY DE**

7. **BOSMANS**, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad Civil N° 701.781, y

8. la Señora **MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER**, paraguaya, casada, con

9. Cédula de Identidad Civil N° 701.780, domiciliados a los efectos de este

10. acto en la casa N° 807 de la Avda. Perú, de esta Capital; todos mayores

11. de edad, hábiles, de mi conocimiento y cumplieron con las leyes de

12. carácter personal, doy fe.- Asisten al acto en nombre y representación

13. de la firma "**MATHER COMPANY**" **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en

14. sus caracteres de Socios-Gerentes, conforme a la cláusula 6ª de los

15. Estatutos Sociales.- Dicha sociedad con Cédula Tributaria N° 80006050-5,

16. fue constituida por Escritura N° 11, de fecha 25 de setiembre de 1989,

17. pasada ante la Escribana Ana Carlota Cueto de Pereira Saguiet,

18. habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1245,

19. Serie "B", al folio 6314 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 23

20. de octubre de 1989.- Posteriormente, sufrió las siguientes

21. modificaciones: 1) Por Escritura N° 280 de fecha 15 de junio de 1992,

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA



pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, a folios 873 y
siguientes, del Registro de Contrato Comercial "A" a su cargo, e
inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 662, folio 9694



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL

SERIE BH



ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

debidamente autenticada la tengo agregada en la Escritura N° 13, de

1. fecha 28 de abril de 2014, pasada ante mí, a folios 44 y sgtes., del

2. Registro de Contratos Comerciales Sección "A" a la que me remito, doy fe.

3. - Doy fe.- Y los comparecientes, por la representación invocada, **DICEN:**

4. Que, por este Acto confieren **PODER ESPECIAL** a favor de **YESSICA DENISSE**

5. **MARTINEZ TILLERIA**, con Cedula de Identidad N° 4.349.147, y **JOSE DANIEL**

6. **VINALES**, con Cedula de Identidad N° 3.401.052, para que actuando en

7. forma conjunta, separada alternativa y/o indistintamente uno cualquiera

8. de ellos, intervengan en nombre y representación "**MATHER COMPANY**"

9. **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a llamados de precalificaciones,

10. concurso de ofertas, asistir a los actos de aperturas, llamados de

11. interes, advenimientos, licitaciones, así como a la suscripcion de

12. contratos de adjudicación en licitaciones publicas y privadas,

13. nacionales o internacionales. como tambien para que efectuen todos los

14. tramites y suscriban todos los documentos necesarios a dichos efectos;

15. pudiendo realizar en fin, todas las diligencias necesarias para el

16. cumplimiento del presente mandato, sin que por falta de clausula expresa

17. alguna, deje de surtir efectos legales, ni se arguya falta de personeria

18. en sus mandatarios. La Firma "**MATHER COMPANY**" **SOCIEDAD DE**

19. **RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se halla al día con su obligaciones

20. Tributarias según Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42797570618

21. de fecha 18/05/2020 y valido hasta el 16/08/2020, copia que dejo

22. agregado al protocolo.- **PREVINE SU INSCRIPCION.- LEIDA** por mí la

23. presente **COPIA FIEL** a los comparecientes, éstos ratifican todo lo

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA REFLEJA EL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

expresado en ella y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí; DOY

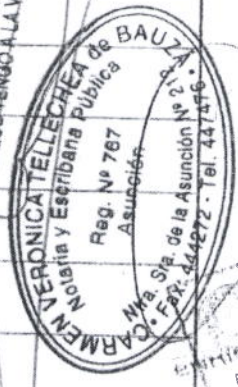
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA REFLEJA EL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA



FE, de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los
representantes de la firma otorgante.- Fdos: **KARIN MARIA WASMOSY DE
BOSMANS y MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER. Ante mi. CARMEN VERONICA
TELLECHEA DE BAUZA. Esta mi Sello.-**



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA



ENRIQUE BI
Fiscaliza
Ingresos Judiciales



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE BN



ESCRIBANO : CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212
REGISTRO : 767



...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz N° 12(DOCE)
folio 47 y Sgte del Protocolo de la División COMERCIAL
Sección "B" del Registro Notarial N° 767
con asiento en ASUNCION-PARAGUAY
y autorizada por CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA
en el carácter de ESCRIBANA TITULAR de dicho Registro,
expido esta 1era copia para YESSICA DENISSE MARTINEZ
TILLERIA Y OTRO.----- a los 19(DIEZ Y NUEVE) días del mes
de MAYO del año DOS MIL VEINTE



28384405E
JUDICIAL
resos Judiciales
ARTE
PRIMERO 2020
D.G.R.P.
ISCALIZADO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA



**Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes**

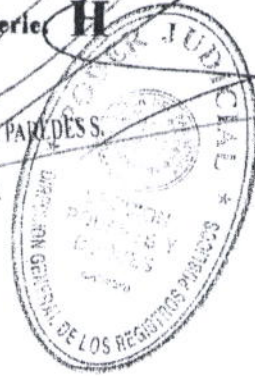
Asunción 21 Mes 05 Año 2020

Entrada N° 1034225 - Hora: 09:50:31 AM

Número: 525 - Folio: 2925 - Serie: **H**

dece
Alejandra Costa de Plaza
Registradora D.G.R.P.

ABG. y N.E. MARCELO A. PARDESS.
JEFE
D.G.R.P.



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL.
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA





MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES - PATENTE COMERCIAL



R.U.C. MUNICIPAL: 80002491-5 FACTURA: 550145486-0 AÑO: 01/2025 ITINERARIO: 40/74

R.M.C.: 5464936 R.U.C.: 80006850-5

CONTRIBUYENTE: MATHER COMPANY S.R.L. ..

DIRECCION DE COBRO: AVDA.PERU No. Casa 807 E/ MISIONES Y TOLEDO

PATENTE: PC-0058865 ACTIVIDAD: COMERCIO DE PROD.FARMACEUTICOS Y VETER

UBICACION DEL NEGOCIO: CNEL.EUGENIO AYALA VELAZQUEZ E/ VIA FERREA Y SAN COSME

CTA CTTE SUCURSALES: 1205383300000, 1504300200000,

CTA CTE MATRIZ: 1205383300000 CANTIDAD SUCURSALES: 2 FECHA PRESENTACION: 27/6/2024

CÓDIGO ACT.: -1096-7158-4074

ACTIVO INDUSTRIAL: 0 ACTIVO COMERCIAL: 221.936.451.000

FECHA DE EMISION: 08/01/2025

CONCEPTO	IMPORTE	MUNICIPALIDAD	ENTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL (120)	*****56.526.000	*****62.389.800	*****62.398.050
TASA DE INSPECCION DE INSTALACIONES (166)	*****6.900		VENCIMIENTO
SERVICIO DE SALUBRIDAD (22)	*****5.652.600		31/01/2025
CALCOMANIA PAT.COM.-GTO.ADMINISTRATIVO S/ORD ART.4 (720)	*****204.300		

SUBTOTAL *****62.389.800
DESCUENTO / EXONERACION *****0
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES) *****62.389.800
COMISION BANCARIA + I.V.A. *****8.250
TOTAL C/ COMISION *****62.398.050

Señor Contribuyente
según nuestros
registros posee
deudas vencidas de
años anteriores.

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES - VALIDO SOLAMENTE CON CERTIFICACION - MECANICA DE CAJA

NO DOBLAR ESTE TALON



MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES - PATENTE COMERCIAL



R.U.C. MUNICIPAL: 80002491-5 FACTURA: 550145483-0 AÑO: 02/2025 ITINERARIO: 40/74

R.M.C.: 5464936 R.U.C.: 80006850-5

CONTRIBUYENTE: MATHER COMPANY S.R.L. ..

DIRECCION DE COBRO: AVDA.PERU No. Casa 807 E/ MISIONES Y TOLEDO

PATENTE: PC-0058865 ACTIVIDAD: COMERCIO DE PROD.FARMACEUTICOS Y VETER

UBICACION DEL NEGOCIO: CNEL.EUGENIO AYALA VELAZQUEZ E/ VIA FERREA Y SAN COSME

CTA CTTE SUCURSALES: 1205383300000, 1504300200000,

CTA CTE MATRIZ: 1205383300000 CANTIDAD SUCURSALES: 2 FECHA PRESENTACION: 27/6/2024

CÓDIGO ACT.: -1096-7158-4074

ACTIVO INDUSTRIAL: 0 ACTIVO COMERCIAL: 221.936.451.000

FECHA DE EMISION: 08/01/2025

CONCEPTO	IMPORTE	MUNICIPALIDAD	ENTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL (120)	*****56.526.000	*****62.185.500	*****62.193.750
TASA DE INSPECCION DE INSTALACIONES (166)	*****6.900		VENCIMIENTO
SERVICIO DE SALUBRIDAD (22)	*****5.652.600		31/01/2025

SUBTOTAL *****62.185.500
DESCUENTO / EXONERACION *****0
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES) *****62.185.500
COMISION BANCARIA + I.V.A. *****8.250
TOTAL C/ COMISION *****62.193.750

Señor Contribuyente
según nuestros
registros posee
deudas vencidas de
años anteriores.

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES - VALIDO SOLAMENTE CON CERTIFICACION - MECANICA DE CAJA

NO DOBLAR ESTE TALON



Proveedores

Inicio /
Proveedores



MATHER COMPANY



Nombre Fantasia	Razón Social	RUC	Tipo de Proveedor	Estado	Inscripción	Acciones
	MATHER COMPANY SRL	80006850-5	S.R.L.	ACTIVO	Inscrito en el SIPE	

Total de registros: 1

© 2025 - Todos los derechos reservados.